

La Asesoría Jurídica del Colegio consigue la primera condena por delito de atentado a funcionario por las agresiones sufridas por dos profesionales de Enfermería

La sentencia impone un año de cárcel al acusado y le condena como autor de tres faltas

(Alicante 13-9-2012) La Asesoría Jurídica del Colegio de Enfermería de Alicante ha obtenido por primera vez en la provincia de Alicante una sentencia que condena por un delito de atentado a funcionario una agresión sufrida por personal de Enfermería. Esta circunstancia es algo que se había convertido en una constante reivindicación de la Organización Colegial de Enfermería en los ámbitos provincial y autonómico dada la gravedad de estas situaciones y la necesidad de una mayor severidad en su castigo como medida disuasoria.

De este modo, el Juzgado de lo Penal número 3 de Elche ha condenado a un año de prisión como responsable de un delito de atentado tipificado en los artículos 550 y 551.1 del Código Penal, y al pago de una multa por cada una de las tres faltas por insultos y amenazas por las cuales también ha sido considerado culpable, a un usuario de un centro de salud de la localidad ilicitana que protagonizó un desagradable incidente con dos profesionales de Enfermería y otros trabajadores del centro.

La sentencia condena también al agresor con la prohibición de acercarse a una distancia inferior a 500 metros a ambos profesionales de Enfermería, a sus domicilios, lugar de trabajo y cualquier otro donde se encuentren así como a comunicarse con ellos por cualquier medio durante seis meses.

Los hechos tuvieron lugar cuando el ahora condenado se personó profiriendo gritos en el centro de salud buscando a una pediatra con la que días antes había protagonizado ya un altercado por el que también había sido denunciado. Al acercarse a él una enfermera alertada por la situación la agarró del cuello al tiempo que le decía "me



...... COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ALICANTE

he quedado con tu cara, te voy a matar", soltándola y lanzándola contra una pared cuando un enfermero compañero de ésta intervino en su ayuda, recibiendo por ello un violento puñetazo.

Convenio con la Universidad Miguel Hernandez

Las principales secuelas que le quedan al profesional sanitario tras una agresión son el estrés laboral crónico, la disminución del rendimiento laboral, síndrome de hostigamiento y de estrés postraumático, neurosis de ansiedad, síndrome depresivo y, en la mayoría de las ocasiones, secuelas físicas.

En este sentido, la Organización Colegial de Enfermería de la Comunidad Valenciana destaca que es la única a nivel nacional que cuenta con un servicio de atención psicológico a las enfermeras víctimas de agresiones en el desempeño de su trabajo. Este servicio se presta de forma gratuita a los colegiados que lo precisan a través de un convenio de colaboración que se mantiene con el Centro de Psicología Aplicada de la Universidad Miguel Hernández de Elche para la prestación de atención psicológica gratuita a las enfermeras que lo requieran después de haber sufrido una agresión.